



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

HUGO MARCELO MARINAO COSTAR

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 207347 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 207347, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **HUGO MARCELO MARINAO COSTAR**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR BOLLILCO, COMUNIDAD INDÍGENA JUAN CAYUNAO**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo N° **3252-434**, Plano N° **09101 - 32.769-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,23 has.**, y deslinda:

NORTE : Andrés Roberto Marinao Costar en trazo A-B y C-D en líneas rectas separados por cerco; ESTE : Camino Vecinal en trazo D-E que lo separa de Graciela Levipil Cayunao y Sucesión Elisa Cayunao Mariqueo; SUR : Camino Publico en trazo E-F de Labranza a Nueva Imperial; OESTE : Ceferino Huaquino Huenuan en trazo de F-A y Andrés Roberto Marinao Costar en trazo de B-C, ambos separados por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 6.922 N° 10.512 del año 1983 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

